

**GESTION ACTUALIZADA DE PUNTOS LIMPIOS
DECRETO 179/2009 DE 24 NOVIEMBRE POR EL QUE SE
APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE GESTIÓN DE
RESIDUOS URBANOS DE CLM (2009/2019)**

JESÚS PÉREZ MONTERO
DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
ESPECIALES



I Jornada Técnica
Gestión de Puntos Limpios y Fondos FEDER

Ciudad Real, 26 de Marzo 2014

- I. DEFINICIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. EQUIPAMIENTO
 1. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS
 2. SISTEMAS DE CONTENERIZACIÓN
- IV. GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEEs):
DEFINICIÓN, TIPOLOGÍA, IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA, CONDICIONES
ECONÓMICAS Y SISTEMA DE AVISOS
- V. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS: CONDICIONANTES PREVIOS, TIPOLOGÍA DE
LOS RESIDUOS Y SISTEMA DE CONTENERIZACIÓN



- VI. TIPOLOGÍA DE PUNTOS LIMPIOS: TIPOS BÁSICO, TIPO A Y TIPO B
- VII. ELEMENTOS INFORMATIVOS: SEÑALIZACIÓN MÍNIMA EXIGIBLE, PUBLICIDAD, HORARIO, USUARIOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL ENCARGADO
- VIII. RELACIÓN DE RESIDUOS NO ADMISIBLES
- IX. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS
- X. CONTENIDO ADMINISTRATIVO
- ANEXO I: PUNTOS LIMPIOS MÓVILES: ECOPUNTOS
- ANEXO II: DATOS DE RECUPERACIÓN PUNTOS LIMPIOS AÑO 2013



I. DEFINICIÓN

- **TRIPLE CONDICIONANTE:**

- TITULARIDAD PÚBLICA
- CERRADA Y CONTROLADA
- DESTINADA A LA **SEGREGACIÓN SELECTIVA** DE RESIDUOS NO COMPATIBLES CON LOS TRADICIONALES SISTEMAS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU

- **TITULARIDAD INSTALACIÓN:**

- TITULARIDAD PÚBLICA
- CUANDO UN CIUDADANO DEPOSITA UN RESIDUO EN EL PUNTO LIMPIO, LA **TITULARIDAD** DE ESTE PASA A SER **MUNICIPAL** SIENDO EL AYUNTAMIENTO RESPONSABLE DE GESTIONARLO CON ARREGLO A LA LEGISLACION ACTUALMENTE VIGENTE



II. OBJETIVOS

- **1. EVITAR EL VERTIDO INCONTROLADO DE ESTOS RESIDUOS EN LAS INMEDIACIONES DE NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES**
- **2. FOMENTAR LA SEPARACIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS EN ORIGEN (DOMICILIO):**
 - **CONSIGUIENDO UN MAYOR APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES**
 - ❖ AHORRO ENERGÉTICO Y DE MATERIAS PRIMAS
 - ❖ REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DE RESIDUOS QUE INGRESAN EN NUESTROS VERTEDEROS
 - **CONSIGUIENDO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCREMENTANDO EL RESPETO Y LA SENSIBILIZACIÓN POR EL MEDIO AMBIENTE**



III. EQUIPAMIENTO (1)

- 1. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

- CIERRE PERIMETRAL DEL EMPLAZAMIENTO
- CASETA CONTROL OCUPADA POR UN OPERARIO
- MARQUESINA: ZONA DE ALMACENAMIENTO CUBIERTA
- PLATAFORMA SUPERIOR O MUELLE DE DESCARGA
- SEÑALIZACIÓN VERTICAL EXTERIOR E INTERIOR
- INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS
- PAVIMENTO HORMIGONADO



III. EQUIPAMIENTO (2)

2. SISTEMA DE CONTENERIZACIÓN

A) SISTEMA DE GRANDES CONTENEDORES:

CONJUNTO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE 20-40 m³ DE CAPACIDAD CON LOS SIGUIENTES TIPOS DE RESIDUOS:

- **RESIDUOS VOLUMINOSOS**
- **MADERAS**
- **COLCHONERÍA**
- **METALES**
- **CARTONAJE**
- **RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCDs):**
 - MODELO BÁSICO DECRETO 179/2009, 9 m³
 - ACTUAL EQUIPAMIENTO, 30 m³
 - ÁREAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CAMPAS



III. EQUIPAMIENTO (3)

B) SISTEMA DE CONTENEDORES MEDIANOS:

- CONJUNTO DE CONTENEDORES DE 3 m³ RECOGIDA SELECTIVA
 - AZULES → PAPEL Y CARTÓN
 - AMARILLO → ENVASES LIGEROS (SOLO AYTOS. ADHERIDOS)
 - VERDE → VIDRIO
 - CREMA → ROPA USADA, CALZADO Y TEXTILES

- CONTENEDORES DE 1 m³ DE CAPACIDAD (ACEITE USADO DOMESTICO)
- CONTENEDORES DE 1 m³ DE CAPACIDAD (ACEITE USADO INDUSTRIAL)
- CONTENEDORES (ARCONES Y/O BIDONES) 500 L DE CAPACIDAD (RPs)

C) SISTEMA DE PEQUEÑOS CONTENEDORES:

EN AQUELLOS PUNTOS LIMPIOS CON CONTENEDORES DE RECOGIDA DE PyA DE 20-80 LITROS DE CAPACIDAD



IV. GESTIÓN DE RAEEs

1. DEFINICIÓN

Residuos procedentes de la utilización y postconsumo de aparatos eléctricos y electrónicos.

2. TIPOLOGÍA

10 SIG agrupados para la gestión de RAEEs en 5 tipos:

Categoría A1 (FRIO): Frigoríficos, congeladores, equipos de aire acondicionado, etc.

Categoría A2 (GAE): Lavadoras, lavavajillas, hornos, microondas etc.

Categoría A3 (CRTs): TV, monitores, pantallas LCDs, portátiles, etc.

Categoría A4 (PAEs): tostadoras, cafeteras, pequeños juguetes eléctricos, etc.

Categoría A5 (LTF): lámparas y tubos fluorescentes

3. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA

- **Cursar solicitud**
- **Realización estudio preliminar**
- **Aceptación condiciones técnicas y económicas**
- **Implantación e inicio del servicio**

4. CONDICIONES ECONÓMICAS Y SISTEMA DE AVISOS

- **Coste cero** si se **cumplen condiciones** contenidas en el informe remitido
- Se **retirará el servicio** tras **reiterado incumplimiento** de las **condiciones técnicas**
- **Avisos** realizados **simultáneamente** con el **resto de contenedores** de puntos limpios



V. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RPs)

1. DEFINICIÓN:

Sustancia de propiedades intrínsecas generadoras de riesgos para la salud y el Medio Ambiente

2. SISTEMA DE CONTENERIZACIÓN:

- Aceite industrial
- Pilas y acumuladores de telefonía móvil
- Baterías
- Pinturas, disolventes y barnices
- Envases usados contaminados: plásticos y metálicos

3. CONDICIONANTES PARA LA GESTIÓN DE RPs

a) Condicionantes administrativos:

- Alta en el registro de Pequeños Productores de Residuos mediante solicitud a los servicios periféricos de la Dirección Gral. De Calidad e Impacto Ambiental

b) Condicionantes técnicos:

- Plazo máximo almacenamiento: 6 meses
- Contenedores provisto de doble pared
- Siempre bajo marquesina



VI. TIPOLOGÍA DE LOS PUNTOS LIMPIOS

DENOMINACIÓN DEL PUNTO LIMPIOS	TAMAÑO POBLACIONAL HBTES.	UNIDADES DE CONTENERIZ. 20-30 m ³	CONTENEDORES DE RCDs	DIMENSIONES MÍNIMAS DE LAS MARQUESINAS
Básico	1000-3000	3	1	15 x 3 metros
Tipo A	3000-6000	6	1	18 x 3 metros
Tipo B	Más de 6000	7	1	20 x3 metros



VII. ELEMENTOS INFORMATIVOS

1. SEÑALIZACIÓN MÍNIMA EXIGIDA

- **Fuera** del punto limpio: **cartelería de facilitación de accesos**
- **Dentro** del punto limpio: **horario de apertura, tipos de residuos y cantidades admisibles**

2. PUBLICIDAD

- En los **medios de comunicación** se **informará** de la **funcionalidad del punto limpio**

3. ACCIONES FORMATIVAS Y EDUCACIONALES

- **Promoción de visitas** al centro

4. HORARIO DE APERTURA

- **Mínimo** exigible **15 h/semanales** repartidas entre los **7 días de la semana**

5. USUARIOS DEL PUNTO LIMPIO:

- Exclusivamente **residuos domiciliarios y comerciales**
- **Vehículos** que accedan al centro con **tara máx. 3.500 kg y velocidad máx. 15 km/h**

6. PERSONAL ENCARGADO: FUNCIONES

- **Apertura y cierre** del centro
- **Informar** al usuario de la **correcta utilización** del punto limpio
- **Vigilancia y control del centro**
- **Labores administrativas**



VIII RESIDUOS NO ADMISIBLES

1. RESIDUOS ORGÁNICOS FACILMENTE BIODEGRADABLES
2. RESIDUOS DE ORIGEN INDUSTRIAL
3. RESIDUOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS
4. VFU Y NFU
5. RESIDUOS INFECCIOSOS, HOSPITALARIOS Y CLINICOS
6. RESIDUOS FARMACEÚTICOS Y MEDICAMENTOS CADUCADOS
7. RPs, RADIOACTIVOS, EXPLOSIVOS, OXIDANTES, INFLAMABLES, ETC.
8. RESIDUOS INSECTICIDAS Y ANTIPARASITARIOS
9. ANIMALES MUERTOS Y ALIMENTOS CADUCADOS



IX FORMA Y PRESENTACION DE LOS RESIDUOS (1)

1. PAPEL Y CARTÓN:

- Aceptación: todo tipo de papel y cartón domiciliario comercial
- Exclusión: cartonaje no plegado

2. MADERA:

- Aceptación: todo tipo de madera origen domiciliario y comercial
- Exclusión: elementos acompañantes (cristales, herrajes, etc.)

3. VIDRIO:

- Aceptación: todo tipo de tarros y botellas de vidrio
- Exclusión: vidrio plano, tubos fluorescentes, etc.

4. COLCHONERÍA:

- Aceptación: sólo y exclusivamente colchones y espumas
- Exclusión: aquellas unidades sucias o con un grado deterioro acusado



IX FORMA Y PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS (2)

5. CHATARRA:

- Aceptación: elementos metálicos férricos o no férricos de origen domiciliario o comercial
- Exclusión: RAEEs en aquellos Ayuntamientos que posean este servicio

6. ACEITES DOMÉSTICOS:

- Aceptación: todo tipo de aceite doméstico usado de origen doméstico o comercial (hostelería)
- Exclusión: aceites mezclados con aceite industrial o de cualquier otro tipo

7. BATERÍAS DE AUTOMOCIÓN:

- Aceptación: todo tipo de baterías de automoción (coches, camiones, etc.)
- Exclusión: baterías con un elevado grado de deterioro por riesgo de proyección

8. PILAS Y ACUMULADORES DE TELEFONÍA MÓVIL:

- Aceptación: todo tipo de pilas tanto de las convencionales como las de botón
- Exclusión: entrega por separado, botón y resto de pilas



IX FORMA Y PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS (3)

9. RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN:

- **ACEPTACIÓN:** RCDs de origen domiciliario (*obras menores*)
- **EXCLUSIÓN:** todos aquellos **elementos** que normalmente acompañan a estos residuos (cristales, maderas, muebles, etc.)
- **DOBLE SISTEMA DE GESTIÓN:**
 - A través de contenedores de 30 m³
 - A través de depósito temporal (sólo aquellos Ayuntamientos que lo posean)



X CONTENIDO ADMINISTRATIVO (1)

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PUNTO LIMPIO

A) COPIA DIGITALIZADA O EN PAPEL DEL PROGRAMA DE PUNTOS LIMPIOS DEL PLAN REGIONAL DE RSU DE CASTILLA LA MANCHA

B) REGISTRO DIARIO DE INCIDENCIAS:

➤ ENTRADAS:

- ❖ Nº visitas diarias
- ❖ Tipología del residuo depositado
- ❖ Cantidades recepcionadas
- ❖ Copia del justificante de entrega
- ❖ Incidencias

➤ SALIDAS:

- ❖ Salidas de materiales (reciclables o no)
- ❖ Justificantes de retiradas



X. CONTENIDO ADMON. (2)

2. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES DE PUNTOS LIMPIOS EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CLM

A) SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO

- Solicitud del titular ANEXO I Decreto 179/2009 de 24 Noviembre
- Presentación de instancias:
 - ❖ En los registros de los **Órganos Autónomos**
 - ❖ En las **oficinas de correos**
 - ❖ En **Sede electrónica de la JCCM** (tramitación por medios electrónicos con o sin firma digital)
- **Documentación complementaria** a entregar con la solicitud:
 - ❖ **Informe técnico** (Proyecto constructivo)
 - ❖ **Memoria descriptiva** de gestión del punto limpio
 - ❖ **Carta de aceptación de residuos** por los gestores autorizados
 - ❖ **Ordenanza reguladora** del punto limpio (si existiera)

B) TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN:

- Otorgada por la **DGCIA** servicios periféricos provinciales
- Plazo máximo **resolución 1 año**
- Plazo máximo **vigencia 5 años** renovable año a año



ANEXO I - PUNTOS LIMPIOS MÓVILES (ECOPUNTOS)(1)

➤ CONCEPTO:

- ❑ Vehículo compartimentado de 20 m³ que recibe los residuos reciclables, previamente segregados en origen, en poblaciones de pequeño tamaño

➤ DESTINATARIOS DEL SERVICIO:

- ❑ Ayuntamientos de pequeño tamaño que no poseen punto limpio fijo
- ❑ En total 35 Ayuntamientos disponen de este servicio

➤ PROCEDIMIENTO:

- ❑ Con una semana de antelación se establece contacto con el Ayuntamiento
- ❑ Los servicios llegan al ecopunto de 2 formas:
 - ❖ Directamente a través del ciudadano
 - ❖ Indirectamente a través de los servicios de recogida municipal



ANEXO I. PUNTOS LIMPIOS MÓVILES (ECOPUNTOS) (2)

➤ DATOS DE RECUPERACIÓN (AÑO 2013)

FRACCIONES	TONELADAS
Envases Ligeros	1,2
Vidrio	11,4
P/C	3,7
Voluminosos	548,0
Aceite usado doméstico	15,0
RAEEs	26,0
TOTAL	605,3



ANEXO II. DATOS DE RECUPERACIÓN PUNTOS LIMPIOS FIJOS (AÑO 2013)

FRACCIONES	Nº SERVICIOS	Tm RECUPERADAS	%
Voluminosos	662	2.185	53,0
Colchones	165	189	4,6
Maderas	227	565	13,7
P/C	221	524	12,7
Chatarra	2	0,09	2,2
RCDs	32	384	9,3
Restos Vegetales	32	288	4,5
TOTALES	1.341	4.135	100

